

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 23 de junio de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 314/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 314/2006.

Denunciado: D. Carlos Beltrán Mero.

Domicilio: Cl. Onil, 1 A, 1 B. 28044 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 23 de junio de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

EDICTO de 30 de junio de 2006 para notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 30 de junio de 2006. El Secretario General, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
631/6	JOSE JULIO GARCIA CALA	52253962	SEVILLA(SEVILLA)	13/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
515/6	RAFAEL RODRIGUEZ GUIASADO	33986371	DON BENITO (RUECAS) (BADAJOZ)	13/06/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
469/6	RAMON VARGAS NAVARRO	9202313J	MERIDA(BADAJOZ)	02/06/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	500,00€
428/6	JOSE RODRIGUEZ MONTES	76204936W	MONTIJO(BADAJOZ)	29/05/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	301,00€
406/6	MARCOS SERRANO RUIZ	9192820	MERIDA(BADAJOZ)	06/06/2006	artículo 69.3 B) A) de la en relación con el 69.3 A) f), de la Ley 10/90, de 15 de octubre del Deporte, (BOE de 17-10-90).	4.000,00€
401/6	FRANCISCO J. VALERO FERNANDEZ	33338408T	LUGO(LUGO)	13/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
400/6	JUSTO NAVARRO SAAVEDRA	80090805K	BADAJOZ(BADAJOZ)	24/05/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
382/6	JOSE ANTONIO RICO MATITO	33972308C	SANTOS DE MAIMONA (LOS)(BADAJOZ)	23/05/2006	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	150,00€
379/6	Mª EULALIA GARCIA ROMERO	9187289P	MERIDA(BADAJOZ)	02/06/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
371/6	PEDRO JUAN ACEDO CALDERA	9198937H	MERIDA(BADAJOZ)	29/05/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
369/6	AGUSTIN PAREDES ALVAREZ	76240282C	MENGABRIL(BADAJOZ)	02/06/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
367/6	FRANCISCO J. VAZQUEZ MACARRO	9206438K	MONTIJO(BADAJOZ)	18/05/2006	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
366/6	ROMILDA FRANCISCA FERREIRA	X5822430A	ALMENDRALEJO(BADAJOZ)	24/05/2006	artículo 26.1) de la de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
361/6	JAAFAR MAALAM	X4194222B	BADAJOZ(BADAJOZ)	24/05/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
359/6	PEDRO ROMERO GALAN	36478180L	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	19/05/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
355/ 6	ABELKADER EL ABDALAQUI	X4196677M	CACERES(CACERES)	19/05/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
345/ 6	VICENTE SILVA PLANTON	8886541P	AZUAGA(BADAJOS)	19/05/2006	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE de 22-2-92)	450,00€
335/ 6	VANESA ANDRADE NUNES DE SOUSA	DES001866	SANTA MARTA DE TORMES(SALAMANCA)	13/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
321/ 6	JOSE MARIA COSIO RODRIGUEZ	10586429	SIERO (CARBAYIN ALTO)(ASTURIAS)	13/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
313/ 6	FRANCISCO J. ESCUDERO PACHON	7257125	ZAFRA(BADAJOS)	19/05/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
309/ 6	JUAN ANDRES MONROY ORTIGOSA	80047880Z	VILLANUEVA DEL FRESNO(BADAJOS)	18/05/2006	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	200,00€
220/ 6	IDRIS AURGOUG	X5582685X	TERRASSA(BARCELONA)	18/05/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	400,00€
217/ 6	ESTEBAN GUARDINO INDIANO	80029904	VALENCIA DEL VENTOSO(BADAJOS)	19/05/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
91/ 6	TANASE PARASCHIV	X6098552X	COSLADA(MADRID)	26/04/2006	artículo 52 B de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre	300,00€
90/ 6	SIMON DANNY EMMANUEL POINTE	X2203387X	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)(LAS PALMAS)	13/06/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
471/ 6	FRANCISCO J. PELAEZ GUERRA	80060963X	GRANADILLA DE ABONA(SANTA CRUZ DE TENERI)	20/04/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
35/ 6	MIGUEL ANTONIO AMADOR TIENZA	80075308A	ISLA MAYOR(SEVILLA)	23/03/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
3460/ 5	SALEK KHALIL	X3238176V	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)(LAS PALMAS)	13/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	500,00€
3289/ 5	RENZO IVAN DULANTO TEJEDA	E4064879C	ZAFRA(BADAJOS)	11/05/2006	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
3267/ 5	ISAAC GARCIA ALCANTARA	33974890A	ALMENDRALEJO(BADAJOS)	04/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€

N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
3256/ 5	PEDRO RODRIGUEZ MORENO	10600546F	ALBURQUERQUE(BADAJOZ)	18/05/2006	artículo 26.1) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00€
2188/ 5	FATIMA NIZAR BECHAOU	X132118E	MARBELLA(MALAGA)	08/02/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
1297/ 5	JUAN RAMON LUCAS POZON	7488418D	MEDELLIN(BADAJOZ)	28/09/2005	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
560/ 6	SANTIAGO SAEZ YANEZ	19834206H	ALBUIXECH(VALENCIA)	15/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
628/ 6	VICENTE JAVIER CABRERA NIETO	8802006K	VILLANUEVA DE LA SERENA(BADAJOZ)	08/06/2006	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00€
634/ 6	JOSE CARRAPATO MORENO	8816117X	BADAJOZ(BADAJOZ)	15/06/2006	artículo 165.1 de la Real Decreto 137/93, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, (BOE de 5-3-93), que desarrolla el artículo 7.1.b) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00€

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 21 de junio de 2006 por el que se publican las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local.

Don Miguel Celdrán Matute, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones, de conformidad con la Oferta de Empleo Público para 2006, publicada en el B.O.E. de fecha 25 de mayo de 2006, convoca Concurso de Movilidad para el acceso a una plaza de Agente de la Policía Local, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Normas generales.

Se convoca "Concurso de Movilidad" con arreglo a lo previsto en los artículos 61 y 62 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, para cubrir, en propiedad, una plaza vacante de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Auxiliares, perteneciente al Grupo C, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada con los emolumentos correspondientes a dicho Grupo, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a dicho proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera, integrado en la Subescala de Servicios Especiales, Agente de la Policía Local, Grupo C, de cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Haber permanecido, al menos, dos años como funcionario de carrera en el puesto de trabajo desde el que se concursa, es decir, como Agente de la Policía Local en su respectivo Ayuntamiento.
- Haber cumplido los 21 años de edad y no faltarle menos de 5 años para el pase a la situación de segunda actividad, antes de la fecha de finalización de presentación de solicitudes para tomar parte en el presente proceso selectivo.